FECHA PRESENTE ACTA **27 DE DICIEMBRE DE 2024**		CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No. 1810 DE 2024 fecha del contrato 29/11/2024
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	FERRERIA S.A.S, identificado con NIT No. 900825956-1 , representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 12.227.758 de PITALITO		
INTERVENTOR _X__ SUPERVISOR ___	PROYECTO SANABRIA S.A.S, identificado con NIT No. 901.633.148-6 , representada legalmente por GABRIELA SALGADO PINILLA identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 1.193.152.458 de Bogotá.		
OBJETO	MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS ($616.473.115) M/CTE.		
APORTE	MUNICIPIO (Si es convenio digite):		
	CONTRAPARTE (Si es convenio digite):		
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2024		

CONSIDERANDO

PRIMERO: Durante inspección realizada el pasado 2 de Diciembre de 2024 en compañía de la interventoría en los sitios donde se ejecutará el contrato, se evidenció que las condiciones actuales del pavimento no son óptimas para proceder con el desarrollo del proyecto. Por lo anterior, se hace necesario realizar el bacheo correspondiente para garantizar que las actividades puedan llevarse a cabo sobre una superficie adecuada

SEGUNDO: El contratista presenta dificultades en la cadena de suministro de materiales, lo que afecta la disponibilidad de insumos necesarios para ejecutar las actividades estipuladas en el presente contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. 1810 de 2024 a partir del VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024 y por un plazo de DIECIOCHO (18) dias.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
R/L FERRERIA S.A.S
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: GABRIELA SALGADO PINILLA
R/L PROYECTO SANABRIA S.A.S.
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Francisco Gonzalez	Contratista SMVT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."